

**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 100-0041-CDI21**  
**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**  
**MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA**  
**EX-2021-00131927- -CAT-DPCBS#MHP**  
**BASES DE CONTRATACION**  
**APROBADO POR: RESOL-2021-64-E-CAT-SCA#MHP**

**JURISDICCION LICITANTE:**

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA  
UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO  
CUIT N° 30-71642193-3  
DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)  
DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: [compras.secya@catamarca.gov.ar](mailto:compras.secya@catamarca.gov.ar)

**JURISDICCION SOLICITANTE**

JURISDICCION: MINISTERIO DE EDUCACION  
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 26 DIRECCION PROV.DE ADMINISTRACION  
CUIT S.A.F.: 30-66811231-1  
DOMICILIO FISICO S.A.F.: AV. REPUBLICA DE VENEZUELA S/N° - PABELLÓN 15 C.A.P.E., SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.  
DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.S.: [uscontrataciones@catamarca.edu.ar](mailto:uscontrataciones@catamarca.edu.ar)

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación tiene por objeto la ADQUISICION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA ESCUELAS DE LA CAPITAL, según el **ANEXO I Y ANEXO II** de la presente bases de contratación cargada al **N° PROCESO 100-0041-CDI21**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.320.300,00).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 05 de marzo de 2021 a 09:00 horas.

**ENCUADRE LEGAL:** La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, por el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios Decreto Acuerdo 1573/2020 y Decreto Acuerdo 2036/2020, por la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, y por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-

28-E-CAT-CGP#MHF y de la presente Bases de Contratación . Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de las propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

**RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Serán admisibles únicamente las ofertas que se presenten hasta el día y hora que se indique en la convocatoria, a través del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el mismo. Cumpliendo asimismo con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (**ANEXO III**).
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (**ANEXO IV**).
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.
- d) Certificado de Habilitación Municipal que contenga fecha de inicio o alta de actividad objeto de la presente contratación.

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **treinta (30) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** La entrega del servicio se realizará: Según **ANEXO II LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS**. Debiendo correr los gastos de flete, acarreo, carga y descarga y seguro por cuenta del adjudicatario, dentro de los **diez (10) días hábiles** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir de la fecha de

difusión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación a la casilla de correo electrónico.

No serán consideradas las ofertas con plazo de entrega superior al indicado en párrafo Precedente. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en las presentes Bases. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles" o habiendo indicado "corridos", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles

**NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al [compras.secya@catamarca.gob.ar](mailto:compras.secya@catamarca.gob.ar). Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

**EVALUACION Y ORDEN DE MERITO:** La presentación de oferta por un oferente que, a la fecha de apertura no se encuentre inscripto o empadronado en Registro de Proveedores del Estado Provincial, implicará solicitud de inscripción o empadronamiento en el mismo, debiendo el oferente completar la documentación pertinente dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha del acto de apertura. Si el oferente no cumpliera, se tendrá por no inscripto y la oferta como no presentada. Para ser preadjudicado de la presente contratación el oferente debe estar en estado **INSCRIPTO O EMPADRONADO**. Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema [compr.ar](https://comprar.catamarca.gob.ar), otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

#### **DETERMINACION DE LA OFERTA MAS CONVENIENTE**

Entre las ofertas admisible se realizará, por ítem, un orden de mérito de ofertas con los siguientes factores de ponderación:

**a) Antecedentes como Proveedor. . . . . 5 puntos**

1) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial no hayan sufrido penalidad, ni suspensión ni inhabilitación alguna, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: Cinco (5) Puntos.

2) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido en suma hasta tres penalidades y/o, suspensiones y/o inhabilitaciones, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: Tres (3) Puntos.

3) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido en suma cuatro o más penalidades y/o, suspensiones y/o inhabilitaciones, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: cero (0) Puntos

**b) Precio del Servicio ..... 80 puntos**

Se asignará el mayor puntaje a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, resulte ser la de menor precio. Las demás serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad inversa.

**c) Calidad del servicio a prestar..... 10 puntos**

Para evaluar este factor se considerará la antigüedad de la firma oferente del rubro, tomando como base la fecha inicial o alta de habilitación municipal del local para el rubro objeto de la presente contratación:

Alta anterior al 01/01/2000 ..... diez (10) puntos

Alta desde el 01/01/2000 inclusive hasta la actualidad ..... ocho (8) puntos

**d) Plazo Inicio de Prestación ..... 5 puntos**

A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (1) a cinco (05) días hábiles..... 05 puntos

De seis (6) a diez (10) días hábiles..... 03 puntos

**FORMA Y PLAZO DE PAGO:** El pago se realizará a los treinta (30) días de la recepción definitiva del bien solicitado. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

**SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el

Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

**ANEXO I**

**CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS**

<b>ITEM</b>	<b>CODIGO ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	3.3.5-8836.1	LIMPIEZA DE TANQUES; DESCRIPCION: LIMPIEZA DE TANQUE	UNIDAD	54
2	3.3.5-2097.1	FUMIGACION; DESCRIPCION: FUMIGACION	UNIDAD	54

A FIN DE EVALUAR EL BIEN OFRECIDO, DE CADA ITEM COTIZADO DEBERÁ CONSIGNARSE MARCAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADA.

**Especificidades Ítem N° 1**

LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA

Descripción técnica: Según anexo.

Lugares de entrega: La provisión del servicio se realizará según detalle Anexo II de Escuelas de San Fernando del Valle de Catamarca.

**Especificidades Ítem N° 2:**

INCLUYE MANEJO Y CONTROL DE ROEDORES (3 VISITAS DURANTE 15 DÍAS)-  
DESINFECCIÓN- CERTIFICADO DE TRABAJO REALIZADO

Descripción técnica: Según anexo.

Lugares de entrega: La provisión del servicio se realizará según detalle de ANEXO II de escuelas de San Fernando del Valle de Catamarca.

**ANEXO II**

**LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS**

ESCUELAS PARA DESINFECCION						
Dpto.	Localidad	N° GUI	N° CUE	N° Establ.	Nivel	Observaciones
CAPITAL	B° San Jorge	1100026	100077400	199	Primario	
			100068801	8	Inicial	Edificio Independiente. Comparte predio
			100084301	77	Sec. CB	
			100075600	47	Adultos Prim.	
	B° La Tablada Florida esq. Junin	1000142	100008000	243	Primario	
			100068302	2	Inicial	Edificio Independiente. Comparte predio
			100008200	38	Adultos Prim.	
	9 de Julio 1080 y Zurita	1100079	100044100	257	Primario	
			100068300	2	Inicial	Edificio Independiente. Comparte predio
			100037200	1	Adultos Prim.	
	San Martín 161	1100034	100070500	Cons. Mús.	Artístico	Conservatorio Provincial de Música
	25 de Mayo 698	1140039	100079200	Esc. Artes.	Artesanía	Escuela de Artesanías
	Mate de Luna esq. 9 de Julio	1000118	100044000	CENS 51	Sec. Adult.	
	Parque Adan Quiroga	1000099	100002600	ISEF	Superior	
	San Martín 1164	1000132	100004900	ISAC	Superior	
	Avda. Manuel Navarro esq. Pedraza - IFDS	Sin Asignar	100063400	IES	Superior	
			100073300	IES	Superior	
	Tierra del Fuego 1399	Sin Asignar	100085100	Arte 3	Secundario	
	B° Villa Cubas Avellaneda 191	1000115	100063200	271	Primario	
			100068604	6	Inicial	Edificio Independiente. Comparte predio
	B° Chacarita Pte. Castillo 1402	1000087	100046200	296	Primario	
			100072301	12	Inicial	Edificio Independiente. Comparte predio
			100043001	52	Secundario	
			100043001	52	Adultos Sec.	
	B° La Viñita Hipólito Yrigoyen 2005	1000145	100008100	323	Primario	
			100068303	2	Inicial	Edificio Independiente. Comparte predio
			100090600	84	Secundario	
			100003400	36	Adultos Prim.	
	La Quebrada Avda. Ocampo 3001	1000082	100042600	324	Primario	
			100082402	38	Inicial	Edificio Independiente. Comparte predio
			100040300	50	Adultos Sec.	
	B° La Tablada Sgo. del Estero 1570	1000138	100044900	353	Primario	
			100068301	2	Inicial	Edificio Independiente. Comparte predio
			100007902	46	Sec. CB	
	B° Jumeal B. de Castro 250	1000079	100034400	428	Primario	
			100028601	6	Inicial	
			100034300	44	Adultos Prim.	
	Avda. Virgen del Valle 995	1000114	100056300	491	Primario	
			100068602	6	Inicial	
			100043700	50	Sec. Adult.	
Villa Pque. Chacabuco Avda. Pte. Castillo 4200	1050270	100035100	493	Primario		
		100072302	12	Inicial	Edificio Independiente. Comparte predio	
		100073402	8	Secundario		
Salta y Almafuerde	1000096	100009800	601	Primario		
		100091400	92	Secundario		
Pje. Bucetich y Almafuerde		100082301	37	Inicial	Edificio Independiente en predio propio.	
Zurita 585	1000112	100069300	991	Primario		
		100068202	1	Inicial		
25 de Mayo 498	1000085	100069400	992	Primario		
		100082300	37	Inicial	Edificio Independiente. Comparte predio	
		100091500	93	Secundario		
Maipú 572	1000074	100069500	993	Primario		
		100068201	1	Inicial		
Rivadavia 365	1000122	100005400	10	E. Especial		

**ESCUELAS PARA DESINFECCION**

Dpto.	Localidad	N° CUI	N° CUE	N° Establ.	Nivel	Observaciones
CAPITAL	Sarmiento 781 esq. Chacabuco	1000120	100043900	1	Secundario	
			100043900	1	Adultos Sec.	
	Maipú esq. Chacabuco	1000124	100007600	3	Secundario	
			100007600	2	Adultos Sec.	
	Pedraza y Gallo	1100021	100007200	5	Secundario	
			100007200	5	Adultos Sec.	
	B° Villa Cubas Gral. Roca 240	1000117	100063300	15	Primario	
			100028603	6	Inicial	
	Ignacio de Agüero 239	1000083	100042700	28	Primario	
			100028605	6	Inicial	Edificio Independiente en predio propio.
			100034700	48	Secundario	
			100034700	48	Adultos Sec.	
	Avda. Acosta Villafañe 1418	1000107	100007300	Minería	Técnica	
	Avda. Acosta Villafañe 1414	1100086	100007400	EPET 6	Técnica	
	Avda. Belgrano y Alem	1000100	100008600	EPET 7	Técnica	
			100008600	4	Adultos Sec.	
	Avellaneda y Tula esq. La Rioja	1100031	100071200	CFP 1	Adultos	
			100089900	ISTI	Adultos	
	Barrio Apolo Victor Mauvecin esq. Avda. Misiones	1000140	100040400	126	Primario	
			100082404	38	Inicial	
			100040500	26	Adultos Prim.	
	Rivadavia esq. Figueroa	1000097	100009700	127	Primario	
			100082302	37	Inicial	Edificio Independiente. Comparte predio.
	B° Libertador II	1100082	100041000	161	Primario	
			100068800	8	Inicial	Edificio Independiente. Comparte predio.
			100040700	6	Secundario	
	B° 9 de Julio Malvinas Argentinas s/n°	1000135	100040600	162	Primario	
			100068304	2	Inicial	
			100029600	28	Adultos Prim.	
	B° Parque América	1050018	100002000	180	Primario	
100068700			7	Inicial	Edificio Independiente en predio propio.	
100034800			61	Adultos Prim.		
B° Los Ceibos	1050504	100002700	182	Primario		
		100068701	7	Inicial	Edificio Independiente. Comparte predio.	
		100083602	76	Sec. CB		
		100076200	5	Adultos Prim.		
B° Huayra Punco	1100018	100077300	198	Primario		
		100068600	6	Inicial		
		100091100	89	Secundario		
		100076000	34	Adultos Prim.		
		100084600	1	Adultos Sec.		

ESCUELAS PARA DESINFECCION

Dpto.	Localidad	N° CUI	N° CUE	N° Establ.	Nivel	Observaciones
CAPITAL	San Martín 181	1000128	100005300	31	E. Especial	
	Avda. Virgen del Valle 4000	1100022	100069800	34	E. Especial	
	Pedro Agote esq. Los Girasoles	Sin asignar	100077200	998	E. Especial	Edificio nuevo.
	Rivadavia 919	1000113	100069600	994	Primario	
			100068200	1	Inicial	
			100063400	IES Ext A	Superior	
	Iglesia San José Obrero	1050547	100076100	11	Adultos Prim.	
	Parroquia Sta. Teresita	1100027	100076600	29	Adultos Prim.	
	Parroquia Corazón de Jesús	1050544	100074100	37	Adultos Prim.	
	Parroquia Sta. Rosa de Lima	1000084	100074200	39	Adultos Prim.	
	Parroquia San Cayetano	1000137	100029700	40	Adultos Prim.	
	Parroquia San Ant. de Padua	1100023	100075500	46	Adultos Prim.	
	Centro Vec. San Martín	1000139	100029500	30	Adultos Prim.	
	Centro Vec. 1000 Viv.	1100081	100040900	35	Adultos Prim.	
	B° RIBERA DEL VALLE	a designar	1000916	UNIDAD INST. N° 1	SECUNDARIO	
	B° VALLE CHICO- CALLE 16 ESQ. 6	a designar	1000919	193		

**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 100-0041-CDI21**  
**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**  
**MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA**  
**EX-2021-00131927- -CAT-DPCBS#MHP**

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, .....

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

**Manifiesto:**

- Domicilio Real: \_\_\_\_\_
- Domicilio Comercial \_\_\_\_\_

**Asimismo, aclaramos que constituimos domicilio especial en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en.....**

Firma del oferente: .....

Aclaración: .....





Gobierno de Catamarca  
2021

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego**

**Número:**

**Referencia:** BASES DE CONTRATACION ADQUISICION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y  
DESINFECCION EN ESTAB.ESCOLARES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.